

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES****Edicto**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 23 de mayo de 2018, al punto 1.2.11. de su orden del día, se ha procedido a aprobar la constitución de la bolsa de empleo de la categoría de Operario/a, con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, con los siguientes integrantes y orden de llamamiento:

Operario/a

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CALIFICACIÓN FINAL	SISTEMA ACCESO	ORDEN CLASIFICACIÓN
ENRIQUE	PEDROSA	COTRINA	76,00	GENERAL	1.º
PEDRO JAVIER	RODRIGUEZ	MEDINA	76,00	GENERAL	2.º
FRANCISCO	MARTINEZ	GARCIA	76,00	GENERAL	3.º
FRANCISCO JAVIER	DIAZ	CARRION	70,00	GENERAL	4.º
BLANCA	MELLENDEZ	VERGARA	70,00	GENERAL	5.º
CESAR	RECHE	ROSADO	69,00	GENERAL	6.º
JUAN CARLOS	RECHE	ROSADO	68,50	DISCAPACIDAD	7.º
JUAN CARLOS	BARRIONUEVO	REYES	65,00	GENERAL	8.º
VICTOR JOSE	CABEZA	FERNANDEZ	65,00	GENERAL	9.º
M. ANGELES	CABO	CARRACEDO	62,50	GENERAL	10
JUAN IGNACIO	RODRIGUEZ	VEGA	61,00	GENERAL	11
FRANCISCO JOSE	ROMAN	SANCHEZ	61,00	GENERAL	12
MANUEL JESUS	BENITEZ	ALBA	61,00	GENERAL	13
ALEJANDRO	PEREZ	VARGAS	58,00	GENERAL	14
FRANCISCO	TORRES	MARTIN	56,50	GENERAL	15
JOSE ANTONIO	OREJUELA	ALVAREZ	56,50	GENERAL	16
FRANCISCO	BERLANGA	VIRUET	56,00	GENERAL	17
JAVIER	PEREZ	REYES	56,00	GENERAL	18
SALVADOR	DIAZ	GÓMEZ	55,50	GENERAL	19
FRANCISCO	CAÑETE	SOTO	55,00	GENERAL	20

Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que en su caso se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según disponen los artículos 52.1 de la citada Ley 7/1985



y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 23 de mayo de 2018.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.^a Pilar Fernández-Fígares Estévez.

3941/2018